



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-

Res. 488/2020

ACTA N° 234, de fecha 3 de marzo de 2020.

VISTO: La Resolución N° 1203/19 (Acta N°195) de fecha 07/05/19, por la cual se aprobó el Proyecto “Talentos y Habilidades para el Sector Forestal en Uruguay”

RESULTANDO: I) que el presente proyecto tiene tres (3) componentes, siendo el primero la capacitación y desarrollo profesional al equipo de docentes y gestores seleccionados oportunamente;

II) que en esta etapa los docentes y gestores tienen la responsabilidad de participar de las propuestas de formación, realizar el análisis, conjuntamente con el resto de los equipos, de las propuestas curriculares existentes y elaborar una propuesta a partir de lo aprendido y analizado;

III) que el citado Proyecto es financiado y gestionado conjuntamente con el Banco Interamericano de Desarrollo, el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional y el Consejo de Educación Técnico-Profesional;

CONSIDERANDO: que esta etapa está relacionada con la formación de docentes y gestores, impartida por la Universidad de Ciencias Aplicadas HämK, a desarrollarse entre el 23 y 27 de marzo del presente año, en el departamento de Montevideo, este Consejo entiende pertinente autorizar la participación de marras;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar a los docentes que se detallan a participar en la etapa de formación,

a desarrollarse entre el 23 y 27 de marzo del presente año, en el departamento de Montevideo:

Del lunes 23 al viernes 27 de marzo:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.
LÓPEZ, Gabriela	2.897.860-7
PRIMUCCI, Daniel	1.614.790-9
CRISTINA, Nicolás	4.181.021-2
CAMERLATI, María	1.832.039-3
PASTOR, Mario	3.129.733-3
WIDER, Carlos	1.667.174-4
PARADA, Milton	1.436.700-4
MANCEBO, Hugo	3.664.643-4
HUELMO, Andrés	1.870.517-9
SAYAGUES, Luis	1.373.176-3
URRUTIA, Jorge	3.823.381-9
URI, Viviana	3.752.149-3
SANGUINETTI, Graciela	3.893.022-5
ECHEVERRIA, Alejandra	4.116.221-7
GARATE, Sandra	3.856.257-5
ABELLA, Susana	2.767.816-1
REVELLO, Pablo	2.712.876-8
DEVITTA, Luis	2.672.877-5
MENGUI, José	2.592.755-8
LEDESMA, Pablo	3.578.656-2
GONZÁLEZ, César	2.616.011-5
BORGES, Richart	2.846.384-2
PÉREZ, María Nilsa	2.563.750-5

Lunes 23 (toda la jornada con modalidad presencial) y viernes 27 (dos horas con modalidad virtual):

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.
PALACIOS, Carlos	3.535.681-6
OLIVERA, Ernesto	2.872.118-3
CONDE, Brida	5.979.710-5
MELLO, Stefani	4.437.016-6
ARAÚJO, Carlos	3.596.887-5
SANCHEZ, Leidy	4.416.183-4
CARREÑO, Javier	2.700.138-6
CUADRA, Betiana	2.665.914-6
BOTTINO, Richard	3.915.383-6
CORREA, Florencia	2.692.158-3
UMPIÉRREZ, Richard	2.744.100-7
FERNÁNDEZ, Camilo	4.454.797-1
CARDOZO, Pablo	3.755.795-7
DELPERO, Gonzalo	4.278.550-7
FERRAGUT, Richard	2.611.340-7
VISELE, Diego	3.718.913-8



CARÁMBULA, Silvia	3.690.726-6
PIVANI, Carlos	3.182.305-9
BOTTINO, Gilberto	3.327.734-5
CAMPS, Gonzalo	4.493.012-2
CHUCARRO, Gabriel	3.304.112-2
RODRÍGUEZ, Eduardo	1.354.108-5
LARA, Silvana	3.500.968-5
NOLLA, Graciela	1.803.626-9
IRIGOIN, Marcelo	3.506.831-6
PEÑA, Luis	3.656.739-1
LESCANO, Pablo	3.840.144-6
DONADIO, Ninoska	4.099.868-9
PERDOMO, Analía	4.730.482-9

2) Establecer que los costos de alojamiento, traslado y alimentación serán financiados por el Consejo de Educación Técnico-Profesional.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Banco Interamericano de Desarrollo, al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional y su posterior archivo.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/kk